

2.1-4.3



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 012 DE 2024 (22 de mayo)

Por el cual se modifica el programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca, para la ampliación del lugar de desarrollo en el municipio de Guapi - Cauca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias conferidas por el Acuerdo 105 de 1993 y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General de la Universidad el Cauca, en sus artículos 13, 31 y 39, establece las competencias de las diferentes corporaciones universitarias frente a los procesos de reforma de los programas académicos, para lo cual se expidió el Acuerdo Académico 010 de 2019, que establece los procedimientos para adelantar las reformas curriculares de los programas académicos.

En concordancia el Acuerdo Académico 010 del 9 de abril de 2019, establece en el numeral primero del artículo segundo: *"Las que implican modificaciones sustanciales al registro calificado, tales como: el número total de créditos del programa, la denominación del mismo, cambios en los convenios que lo apoyan, en el enfoque de investigación o de profundización, en la modalidad que se oferta, en los derechos pecuniarios, en la estructura de las áreas de formación, en los lugares de desarrollo o en el número de cupos ofertados, como en el caso de los programas de salud."*

El Consejo Académico mediante Acuerdo No. 010 del 9 de abril de 2019 estableció los procedimientos para adelantar las reformas curriculares de los programas académicos de la Universidad del Cauca, en cuyo Artículo Tercero reza: *"Las reformas que implican modificaciones sustanciales al registro calificado, requieren de la aprobación mediante Acuerdo del Consejo Superior, en correspondencia con lo establecido en el Estatuto General de la Universidad; previo aval del Consejo Académico, con el estudio del Comité Curricular Central y los avales previos del respectivo Consejo de Facultad y Comité de programa"*.

El Programa de Licenciatura en Etnoeducación -PLE- fue creado mediante Acuerdo No. 017 del 10 de marzo de 1994, expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Cauca y en 1995, se estrena el primer plan de estudios enfocado a la formación del quehacer comunitario.

En el año 2011, se obtiene el registro calificado por siete años y su perfil pasa a la formación de etnoeducadores con un énfasis en las dinámicas escolarizadas y en la que se implementa, por tanto, la Práctica Pedagógica Etnoeducativa – PPE.

En cumplimiento al Decreto 2450 de 2015 y de la Resolución 18583 de 2017, se obtiene la Renovación del Registro Calificado.

Página 1 de 2



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo Superior 012 del 22 de mayo de 2024, por el cual se modifica el programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca, para la ampliación del lugar de desarrollo en el municipio de Guapi – Cauca.

La Resolución del Ministerio de Educación Nacional No.012593 del 3 agosto de 2018, renovó por siete (7) años el Registro Calificado.

En marzo de 2024, la Licenciatura en Etnoeducación cumple 30 años en pro de una etnoeducación universitaria. En el marco de esa amplia experiencia, el equipo docente del Departamento de Estudios Interculturales y atendiendo a las realidades locales del departamento del Cauca, la región, el país y a nivel global, se propone ofertar el programa en el Municipio de Guapi.

Brindando competencias vitales para la comprensión de la diversidad étnica y por ende, la práctica etnoeducativa con fundamentos interculturales, investigativa, formativa y el reconocimiento de los saberes, prácticas, sentidos de identidad, autonomías y fomento sobre la niñez y la infancia, cuya formación universitaria, de una nueva generación de etnoeducadores sean legitimados por sus sentidos de identidad comunitaria, pero también, ofrecer una capacidad crítica sobre las lecturas de la realidad, generando iniciativas propicias a las políticas educativas de orden local, regional y nacional.

La Universidad del Cauca, a tono con la política de ampliar la cobertura en zonas rurales, cuenta con condiciones idóneas para llevar a cabo una propuesta académica en articulación con comunidades rurales, que están liderando y fortaleciendo procesos comunitarios.

El comité de programa, mediante oficio 8.7.18-55.6/01 del 04 de abril de 2024 y el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, mediante oficio 8.7.3.40/158 del 04 de abril de 2024, avalaron la Reforma Sustancial del programa de la Licenciatura en Etnoeducación para ofertarse en el municipio de Guapi - Cauca.

El Comité Curricular Central de la Universidad del Cauca con oficio 4-55.6/470 del 10 de abril de 2024, expidió aval, con el fin de continuar el trámite ante el Consejo Académico y de aprobación ante el Consejo Superior, en su orden, respectivamente.

La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad mediante oficio 2.4-25.1/79 del 11 de abril de 2024, avalo financieramente, la reforma de ampliación del lugar de desarrollo del programa de la Licenciatura en Etnoeducación en el municipio de Guapi - Cauca.

La Oficina Jurídica de la Universidad, mediante oficio 2.5-14.1/031 del 30 de abril de 2024, avaló jurídicamente la reforma de ampliación del lugar de desarrollo del programa de la Licenciatura en Etnoeducación en el municipio de Guapi - Cauca.

El Consejo Académico, en sesión del 17 de abril de 2024, avaló la Reforma Curricular Sustancial del programa de la Licenciatura en Etnoeducación en el municipio de Guapi - Cauca.

Página 2 de 7 





Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo Superior 012 del 22 de mayo de 2024, por el cual se modifica el programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca, para la ampliación del lugar de desarrollo en el municipio de Guapi – Cauca.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el programa de Licenciatura en Etnoeducación, que administra la Facultad de Ciencias Humana y Sociales, para ampliar el lugar de desarrollo en el Municipio de Guapi, Cauca.

1	Denominación:	Licenciatura en Etnoeducación
2	Título que otorga:	Licenciado en Etnoeducación
3	Norma interna de creación:	Acuerdo Superior No. 017 del 10 de marzo de 1994
4	Código SNIES:	15440
5	Resolución de Registro Calificado:	<ul style="list-style-type: none">- Resolución No.12714 del 19 de agosto de 2015- Resolución No.16318 del 30 de septiembre de 2015.- Resolución No.012593 del 03 de agosto de 2018.- Acuerdo Académico 003 del 04 de febrero de 2021.
6	Vigencia	Siete (7) años
7	Nivel Académico	Pregrado
8	Modalidad	A Distancia
9	Duración	Diez (10) semestres
10	Periodicidad de la admisión	Semestral
11	Número Créditos académicos	Ciento cincuenta y dos (152)
12	Facultad a la que está adscrito	Ciencias Humanas y Sociales
13	Lugares de desarrollo	Popayán Santander de Quilichao Guapi – Departamento del Cauca
14	Tipo de Reforma (Acuerdo Académico No. 010 de 2019).	Sustancial



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo Superior 012 del 22 de mayo de 2024, por el cual se modifica el programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca, para la ampliación del lugar de desarrollo en el municipio de Guapi – Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plan de estudios para el programa académico de pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, el cual tendrá como lugar de desarrollo la Municipio de Guapi - Cauca, corresponde a:

Ejes de Formación	PRIMER CICLO		
	I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE
LENGUAS, LENGUAJES Y CURRÍCULO	Fundamentos históricos de la Etnoeducación	Lenguajes y saberes en el nuevo mundo	Ciencias y saberes en el nuevo mundo.
	Ciclos de vida y socialización	Historia de la escuela y el colonialismo	Conocimientos y tradiciones del pensamiento indígena.
	Lógica matemática	Niñez, culturas y crianza	Juventud, educación y culturas.
	Lectura y escritura autobiográfica.	Lectura y Escritura del Contexto	Análisis Estadístico para la Etnoeducación.
		Taller Investigación Formativa I*	Taller investigación formativa II*

Ejes de Formación	SEGUNDO CICLO	
	IV SEMESTRE	V SEMESTRE
CIENCIAS, PENSAMIENTO Y COSMOVISIÓN	Culturas memorias y territorios	Culturas, lenguajes y pensamientos
	Historia de los saberes escolares	Culturas territorios y naturalezas
	Conocimientos y tradiciones del pensamiento afrodescendiente	Historia de la pedagogía en Colombia
	Lectura y escritura del contexto escolar	Investigación cualitativa para la Etnoeducación
	Práctica formativa I*	Práctica formativa II*

Ejes de Formación	TERCER CICLO				
	VI SEMESTRE	VII SEMESTRE	VIII SEMESTRE	IX SEMESTRE	X SEMESTRE
CURRÍCULO Y DIDÁCTICAS INTERCULTURALES Y ETNOEDUCATIVAS	Didácticas de la historia y los territorios	Políticas educativas y enfoques pedagógicos	Pedagogías de la Interculturalidad	Ética y Etnoeducación	Electiva FISH III
	Didácticas de los diversos saberes de la naturaleza.	Pedagogías comunitarias y educación propia.	Electiva FISH I	Electiva FISH II	
	Didácticas de las estéticas y los procesos creativos	TIC aplicadas a la Etnoeducación	Lenguas y culturas minorizadas Nivel I	Lenguas y culturas minorizadas Nivel II	
	Didácticas de la diversidad lingüística	Diseño de Práctica Pedagógica Etnoeducativa	Trabajo de Grado I Práctica profesional Etnoeducativa I*	Trabajo de Grado II Práctica Profesional Etnoeducativa II*	Trabajo de Grado III Sistematización de la Práctica Profesional Etnoeducativa

Cx



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo Superior 012 del 22 de mayo de 2024, por el cual se modifica el programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca, para la ampliación del lugar de desarrollo en el municipio de Guapi – Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: La estructura y distribución de los créditos académicos del Programa Académico de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, el cual tendrá como lugar de desarrollo el Municipio de Guapi - Cauca, corresponde a:

SEM	ASIGNATURAS	Tiempo acompañamiento	Tiempo independiente	Horas semana	Horas semestre	Créditos
Primero	Fundamentos históricos de la Etnoeducación	3	6	9	144	3
	Ciclos de vida y socialización	3	6	9	144	3
	Lógica matemática	4	8	12	192	4
	Lectura y escritura autobiográfica	4	8	12	192	4
	Créditos primer semestre					14
Segundo	Lenguajes y saberes en el Nuevo Mundo	3	3	6	96	3
	Historia de la escuela y el Colonialismo	3	3	6	96	2
	Niñez, culturas y crianza	3	6	9	144	3
	Lectura y escritura del Contexto	4	8	12	192	4
	Taller investigación formativa I*	3	9	12	192	3
	Créditos segundo semestre					15
Tercero	Ciencias y saberes en el Nuevo Mundo	3	3	6	96	3
	Conocimientos y tradiciones del pensamiento indígena	3	6	9	144	3
	Juventud, educación y culturas	3	3	6	144	2
	Análisis estadístico para la Etnoeducación	3	6	9	144	3
	Taller investigación formativa II*	3	9	12	192	3
	Créditos tercer semestre					15
Cuarto	Culturas memorias y Territorios	3	6	9	144	3
	Historia de los saberes escolares	3	6	9	144	3
	Conocimientos y tradiciones del pensamiento afrodescendiente	3	6	9	144	3
	Lectura y escritura del contexto escolar	4	8	12	192	4
	Práctica formativa I*	3	9	12	192	4
	Créditos cuarto semestre					16

Cpl.



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo Superior 012 del 22 de mayo de 2024, por el cual se modifica el programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca, para la ampliación del lugar de desarrollo en el municipio de Guapi – Cauca.

SEM	ASIGNATURAS	Tiempo acompañamiento	Tiempo independiente	Horas semana	Horas semestre	Créditos
Quinto	Culturas, Lenguajes y pensamientos	3	6	9	144	3
	Culturas territorios y naturalezas	3	6	9	144	3
	Historia de la pedagogía en Colombia	3	6	9	144	3
	Investigación cualitativa para la Etnoeducación	3	6	9	144	3
	Práctica formativa II*	3	9	12	192	4
	Créditos quinto semestre					16
Sexto	Didácticas de la historia y los territorios	3	6	9	144	3
	Didácticas de los diversos saberes de la naturaleza	3	6	9	144	3
	Didácticas de las estéticas y los procesos creativos	3	6	9	144	3
	Didácticas de la diversidad lingüística	3	6	9	144	3
	Práctica formativa III*	3	9	12	192	5
	Créditos sexto semestre					17
Séptimo	Políticas educativas y enfoques pedagógicos	3	6	9	144	3
	Pedagogías comunitarias y educación propia.	3	6	9	144	3
	TIC aplicadas a la etnoeducación	3	6	9	144	2
	Diseño de práctica pedagógica etnoeducativa	3	6	9	144	3
	Práctica formativa IV*	3	9	12	192	5
	Créditos séptimo semestre					16
Octavo	Trabajo de grado I. Práctica profesional etnoeducativa I	8	16	24	384	8
	Pedagogías para la interculturalidad	3	6	9	144	3
	Electiva FISH I	2	4	6	96	2
	Lenguas y culturas minorizadas I	3	6	9	144	3
	Créditos octavo semestre					16
Noveno	Trabajo de grado II. Práctica profesional etnoeducativa II	8	16	24	384	8
	Ética y etnoeducación	2	4	6	96	2
	Electiva FISH II	2	4	6	96	2
	Lenguas y culturas minorizada II	3	6	9	144	3

Cu



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo Superior 012 del 22 de mayo de 2024, por el cual se modifica el programa de Pregrado Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca, para la ampliación del lugar de desarrollo en el municipio de Guapi – Cauca.

SEM	ASIGNATURAS	Tiempo acompañamiento	Tiempo independiente	Horas semana	Horas semestre	Créditos
Créditos noveno semestre						15
Décimo	Trabajo de grado III. Sistematización de la Práctica Profesional Etnoeducativa	8	24	32	512	10
	Créditos décimo semestre					10
Deporte formativo (curso establecido en el componente FISH que regula todos los planes de estudio)						2
Total de créditos del programa						152
Inglés IV niveles que el estudiante debe cursar a partir del III semestre						

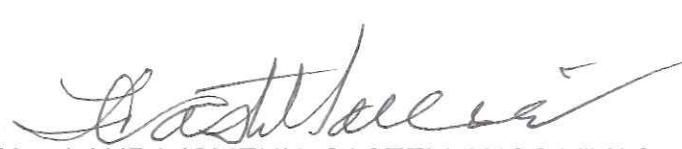
ARTÍCULO CUARTO: Para su oferta, el programa deberá cumplir con los trámites reglamentarios que para tal efecto señale el Ministerio de Educación Nacional – MEN para otorgarle la aprobación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente Acuerdo Superior a la Vicerrectoría Académica, Comité Curricular Central, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico y a la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2024.


CARLOS HUMBERTO SALAS CARDONA
Presidente


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Revisó y ajustó: Víctor Daniel Ruiz Paz y
Dra. Aida Patricia González Nieva, vicerrectora académica